

3. Procedimientos y formas de revisión

3.1 Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, sujetos a procedimientos expeditos de revisión, y de conformidad con los artículos 276, numeral 1, inciso a); y 316, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos notificó a los partidos políticos nacionales la fecha límite para la presentación de sus Informes de Precampaña, así como la documentación que debían entregar junto con dichos informes, notificándoles a través de los siguientes oficios como sigue:

PARTIDO	No. DE OFICIO	FECHA	ENTREGADO
Partido Acción Nacional	UF-DA/1111/12	23-02-12	24-02-12
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/1112/12	23-02-12	24-02-12
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/1113/12	23-02-12	24-02-12
Partido del Trabajo	UF-DA/1114/12	23-02-12	24-02-12
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/1115/12	23-02-12	24-02-12
Movimiento Ciudadano	UF-DA/1117/12	23-02-12	24-02-12

En ese tenor, los partidos políticos nacionales presentaron sus Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con base en lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las fechas que a continuación se precisan:

PARTIDO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Partido Acción Nacional	16-Mar-12
Partido Revolucionario Institucional	16-Mar-12
Partido de la Revolución Democrática	16-Mar-12
Partido del Trabajo	16-Mar-12
Partido Verde Ecologista de México	16-Mar-12
Movimiento Ciudadano	17-Mar-12 Extemporáneos

De igual forma, con fundamento en el artículo 342, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización informó a los partidos políticos nacionales el nombre de los responsables que llevarían a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara sus Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, a través de los oficios notificados como sigue:

PARTIDO	No. DE OFICIO	FECHA	ENTREGADO
Partido Acción Nacional	UF-DA/1111/12	23-02-12	24-02-12
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/1112/12	23-02-12	24-02-12
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/1113/12	23-02-12	24-02-12
Partido del Trabajo	UF-DA/1114/12	23-02-12	24-02-12
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/1115/12	23-02-12	24-02-12
Movimiento Ciudadano	UF-DA/1117/12	23-02-12	24-02-12

3.2 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampañas, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, sujetos a procedimientos expeditos de revisión.

El procedimiento de revisión y Dictamen de los Informes de Precampaña sujetos a procedimientos expeditos de revisión se realizó en cuatro etapas:

1. En la primera etapa, se realizó una revisión de la documentación, para determinar si habían sido presentados la totalidad de los Informes de Precampaña, así como la documentación requerida, o bien, si se encontraban dentro de los supuestos establecidos en el punto PRIMERO, numeral 9 del acuerdo CG20/2012.
2. En la segunda, se determinaron las conductas que pudieran configurar irregularidades en materia de financiamiento y que eventualmente pudieran afectar de forma directa las condiciones en que se debe desarrollar el Proceso Electoral Federal, informando al Consejo General del Instituto Federal Electoral de dichas conductas.
3. En la tercera, se iniciaron los procedimientos expeditos de revisión de 261 Informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales en términos del acuerdo CG197/2012, verificando la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por los partidos políticos.
4. En la cuarta, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como al marco legal antes expuesto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 341, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, los partidos políticos tuvieron la posibilidad de elegir entre invitar a sus oficinas al personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviarla a las oficinas de la citada Unidad de Fiscalización. En este sentido, los partidos políticos enviaron sus escritos como se indica a continuación:

PARTIDO	ESCRITO	FECHA	ENTREGA A LA UFRPP	LUGAR DE LA REVISIÓN
Partido Acción Nacional	Teso/060/12	16-03-12	16-03-12	Comité Ejecutivo Nacional
Partido Revolucionario Institucional	SF/258/12	16-03-12	16-03-12	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
Partido de la Revolución Democrática	SAFYPI/056/2012	16-03-12	16-03-12	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
Partido del Trabajo	PT/PRECAMPANA/002/2012	16-03-12	16-03-12	CEN
Partido Verde Ecologista de México	PVEM-SF/26/12	16-03-12	16-03-12	UFRPP
Movimiento Ciudadano	CON/TESO/107/12	14-03-12	14-03-12	Comisión Operativa Nacional